DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

NUM. 6 - SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE

PRESIDENTE ACCTAL.
D. Francisco Martínez Capdevila

DIPUTADOS:
D. Andrés Martínez Castellá
D. Miguel Barrachina Ros
Dª Esther Pallardó Pardo
D. Mario Ángel García Bascones
D. Francisco Juan Mars
Dª Susana Marqués Escoín
D. Luís Martínez Fuentes

INTERVENTORA:
Dª M Isabel Gil de Grado

SECRETARIO ACCTAL.:
D. Vicente Guillamón Fajardo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:
D. Javier Moliner Gargallo
D. Vicent F. Sales Mateu
D. Manuel Pesudo Esteve

En la Ciudad de Castellón de la Plana, a siete de febrero del año dos mil doce, siendo las doce horas previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de enero de 2012.

PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

2. Solicitud de permiso de asistencia a curso.
3. Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones económicas a otorgar, por parte de la Excma. Diputacion provincial de Castellón, a favor de Mancomunidades o Municipios de la provincia de Castellón, que ostenten la titularidad de Equipos de Servicios Sociales de Base, destinadas a la contratación laboral de Diplomados en Trabajo Social, correspondiente al ejercicio económico 2012.
4. Aprobación del proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de la provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), relativo al desarrollo del programa SAAF y al mantenimiento de la sede de la entidad, durante el ejercicio económico 2012.

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

INFRAESTRUCTURAS

5. Aprobación gastos II Plan Depuración de Aguas Residuales, desde el 11 de julio de 2011 hasta el 2 de febrero de 2012.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

6. Dación cuenta informe sobre la explotación de la Torre del Rey de Oropesa del Mar.
7. Dación cuenta acta de recepción obra “remodelación polideportivo municipal” en Vallibona, plan de instalaciones deportivas 2007-2012.
8. Convocatoria y bases por las que se rige la concesión de subvenciones a entidades juveniles para la realización de programas de juventud correspondiente al ejercicio 2012.

DESARROLLO SOSTENIBLE

9. Asignación de contenedores específicos.

.- DESPACHO EXTRAORDINARIO
.- RUEGOS Y PREGUNTAS

---

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida el acta de la sesión anterior, números 5, correspondiente a la celebrada en fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, por haber recibido los señores miembros de la Junta, copia literal de la misma, se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

2. SOLICITUD DE PERMISO DE ASISTENCIA A CURSO.

A)
Vista la solicitud de la Funcionaria de Carrera, DÑA. MÓNICA PINTADO ANTÚNEZ, Restauradora de Papel, Libros y Documentos en el Servicio de Restauración, de permiso para asistir al curso sobre “Manipulación de Bienes Culturales, como Ponente y asistente, a celebrar en Madrid, durante los días 20 y 21 de Febrero de 2012, en la que consta la conformidad del Servicio, del respectivo Sr. Diputado Delgado y del Sr. Diputado Delegado de Personal para su tramitación.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno, acuerda:

DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

Conceder a DÑA. MÓNICA PINTADO ANTUÑEZ, significándole que para la gestión en el control horario deberá de presentar justificante de asistencia al curso.

B)
Vista la solicitud presentad por la Funcionaria de Carrera, DÑA. SUSANA CALDUCH ORTEGA, Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, de permiso para asistir a la Jornada sobre "La Responsabilidad Personal de Cargos Electos, Funcionarios y Personal Laboral de las Administraciones Públicas", a celebrar en Madrid, durante los días del 23 y 24 de Febrero de 2012, con abono de los gastos de inscripción, dietas y desplazamiento en vehículo propio, en la que consta la conformidad del Servicio, la del respectivo Sr. Diputado Delegado y la del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos para su tramitación.

Por unanimidad, la Junta de Gobierno, acuerda:

Conceder a la citada Funcionaria de Carrera, el permiso solicitado con abono de los gastos, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, significándoles que para percibir los gastos de hospedaje deberán de presentar las correspondientes facturas del establecimiento en donde se hospede y justificante de asistencia a la Jornada.

Previo informe de Intervención de existir consignación presupuestaria al respecto con cargo a la Retención de Crédito con el número de operación 6570, aprobar la autorización del gasto por el importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (554,60€), en concepto de derechos de inscripción de para la asistencia a la Jornada.

Dar cuenta a la interesada, que en relación con el pago de los derechos inscripción, considerando que no se aporta documentación acreditativa para poder disponer y reconocer el gasto por los derechos de inscripción, se deberá remitir factura / recibo de la Entidad Beneficiaria a nombre de la Diputación Provincial de Castellón para poder disponer, reconocer y pagar los citados gastos de inscripción, en caso de no poder ser aportada la citada documentación previamente al pago, se deberá tramitar expediente de acuerdo con lo establecido en la instrucción reguladora de pagos a justificar y anticipos de caja fija aprobada por el Pleno de la Diputación de fecha 19 de Diciembre de 2005.

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A OTORGAR, POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN, A FAVOR DE MANCOMUNIDADES O MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, QUE OSTENTEN LA TITULARIDAD DE EQUIPOS DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, DESTINADAS

DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón en sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2012, se acordó la aprobación de las nuevas Bases de la Convocatoria de Subvenciones, a otorgar, en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, a favor de Mancomunidades o Municipios de la provincia de Castellón que ostentan la titularidad de Equipos de Servicios Sociales de Base, destinadas a la contratación de Diplomados en Trabajo Social, correspondiente al ejercicio económico 2012, contemplando las mismas, entre otros extremos, la posibilidad de que, con carácter excepcional, pudiera ser atendido parcialmente, con cargo a su dotación económica, el coste económico derivado de la contratación laboral, durante 2012, de Trabajadores Sociales adscritos a los Equipos de Servicios Sociales de Base con anterioridad a 1 de octubre de 2009, siendo el periodo contractual parcialmente cofinanciado, el comprendido entre 1 de enero y 15 de septiembre de 2012.

Finalizado en fecha 23 de enero de 2012 el plazo de formalización de solicitudes de subvención económica, habiendo concurrido a la convocatoria provincial un total de trece entidades locales de la provincia de Castellón, titulares de Equipos de Servicios Sociales de Base, constituyéndose en fecha 31 de enero de 2012 la Comisión de Valoración encargada de la emisión de propuesta de resolución.

En base a lo anteriormente referido, emitido con carácter favorable el preceptivo informe de contenido económico y vista el acta de la Comisión de Valoración, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda:

1º. De conformidad con lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria, se acuerda asignar a las siguientes Mancomunidades o Ayuntamientos concurrentes a la misma, las siguientes subvenciones económicas destinadas a la atención, con carácter excepcional, de los gastos derivados de la contratación laboral de Trabajadores Sociales adscritos a los Equipos de Servicios Sociales de Base con anterioridad a 1 de octubre de 2009, significándose que el periodo máximo contractual de dichos Trabajadores Sociales, parcialmente cofinanciado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón, será el comprendido entre 1 de enero y 15 de septiembre de 2012, quedando condicionado el abono de la subvención económica asignada a la Mancomunitat Alt Maestrat, y a la Mancomunitat Els Ports, a la aportación, por su parte, en el plazo reglamentariamente establecido, de la documentación expresamente requerida por la Excma. Diputación de Castellón:

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

Entidad supramunicipal	Subvención económica
MANCOMUNITAT ALT MAESTRAT	6.319,19
MANCOMUNITAT ELS PORTS	11.123,00
MANCOMUNITAT CASTELLÓ NORD	5.316,79
MANCOMUNITAT BAIX MAESTRAT	5.316,79
MANCOMUNITAT PLANA ALTA	10.322,50
MANCOMUNIDAD ESPADAN-MIJARES	13.821,24
MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA	10.633,16
AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	14.960,81
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	16.454,15
AYUNTAMIENTO DE MONTAN	14.107,34
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL RIO	14.625,03
Total …	123.000,00

2º. De conformidad con lo establecido en las Bases Segunda y Séptima de la Convocatoria, una vez valoradas las respectivas solicitudes de acuerdo con los baremos establecidos al efecto, se acuerda asignar a las Mancomunidades o Ayuntamientos concurrentes , las siguientes subvenciones económicas, destinadas, cada una de las mismas, a la formalización de contrato laboral de un/a Diplomado/a Universitario/a en Trabajo Social, a media jornada, durante un periodo de siete meses, comprendido entre 15 de febrero y 14 de septiembre de 2012, ambos inclusive, para su adscripción, al correspondiente Equipo de Servicios Sociales de Base del que, cada entidad local beneficiaria, ostenta su titularidad, quedando condicionado el abono de la subvención económica asignada a la Mancomunitat Alt Maestrat, a la Mancomunitat Els Port y al Ayuntamiento de la Vall d'Alba, a la aportación, por su parte, en el plazo reglamentariamente establecido, de la documentación expresamente requerida por la Excma. Diputación Provincial de Castellón:

Entidad supramunicipal	Importe de la subvención
MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA	9.000,00
MANCOMUNITAT ELS PORTS	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'ALBA	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	9.000,00
MANCOMUNITAT BAIX MAESTRAT	9.000,00
MANCOMUNITAT PLANA ALTA	9.000,00
MANCOMUNITAT CASTELLÓ NORD	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	9.000,00
MANCOMUNIDAD ESPADAN-MIJARES	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARTANA	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL RIO	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTAN	9.000,00
MANCOMUNITAT ALT MAESTRAT	9.000,00
	117.000,00

DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

3º. Autorizar y disponer un gasto total cifrado en 240.000,00 euros, a favor de las Mancomunidades y Ayuntamientos beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 23000 4622400, reconociéndose la obligación por un importe de 240.000,00 euros, correspondiente al abono integro anticipado de las subvenciones económicas asignadas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la presente convocatoria provincial.

4º. Requerir a las Entidades Locales beneficiarias de la concesión a su favor de subvenciones económicas correspondientes a la presente convocatoria, a que, con anterioridad a 20 de diciembre de 2012 procedan a llevar a cabo la justificación del gasto, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Base Décima de la convocatoria, quedando obligadas, además, aquellas entidades beneficiarias de subvención económica destinada a la contratación laboral de personal técnico a que, con anterioridad a 15 de marzo de 2011, faciliten a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, Área de Acción Social, certificación relativa al acuerdo de contratación laboral del personal técnico, financiada con cargo a la dotación económica de la presente convocatoria, con expresión de sus datos personales (nombre y apellidos, NIF y titulación académica documentalmente acreditada) y de su fecha de incorporación al correspondiente Equipo de Servicios Sociales de Base.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN), RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA SAAF Y AL MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA ENTIDAD, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

La Asociación de Padres y Amigos del Sordo de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), CIF G-12566618, con domicilio social actual en calle Figueroles, 8, 12006 Castellón de la Plana, constituida en 2001, se encuentra inscrita con el número 3461/Sección 12ª del Registro Autonómico de Asociaciones, Unidad Territorial de Castellón, mediante acuerdo de 26 de abril de 2004. Constituida como entidad sin ánimo de lucro, ASPAS-Castellón dirige su actividad a la defensa de los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, ante la sociedad, administraciones y demás instituciones.

ASPAS-Castellón propugna como valores, el bienestar y la integración plena de las personas con discapacidad auditiva, su autonomía y desarrollo personal, la defensa de los derechos de las familias y la respuesta a sus necesidades, la calidad en la actuación de la Asociación y el interés del colectivo de personas con discapacidad auditiva, constituyendo el fin primordial de la entidad la obtención de soluciones adecuadas a las necesidades que se plantea al discapacitado auditivo y a sus familias para su realización como ciudadanos de pleno derecho dentro de la sociedad.

DIPUTACIÓ D E CASTELLÓ

Mediante solicitud formulada en fecha 3 de noviembre de 2011, ASPAS-Castellón solicita la formalización de convenio de colaboración, que, con referencia al presente ejercicio económico 2012, se encamine a la implementación del Servicio de Atención y Apoyo a Familias con hijos/as con discapacidad auditiva (Programa SAAF), y a la atención de los gastos derivados del mantenimiento de la sede de la entidad.

Atendiendo a la solicitud formulada por la ASPAS-Castellón, la Excma. Diputación Provincial ha dispuesto la habilitación de la aplicación presupuestaria nominativa 23100 4820307, dotada con un crédito cifrado en 15.000,00 euros. Al objeto de regular las bases de colaboración entre ambas entidades, por parte de los servicios técnicos provinciales de Acción Social, se ha procedido a la elaboración de un proyecto de convenio de colaboración que viene a regular las líneas de colaboración entre ambas entidades, en dicha materia.

En base a lo anteriormente referido, y emitidos con carácter favorable los preceptivos informes de contenido jurídico y económico, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación ASPAS-Castellón, relativo al desarrollo del Servicio de Atención y Apoyo a Familias con hijos/as con discapacidad auditiva (Programa SAAF) y al mantenimiento de la sede de la entidad, correspondiente al presente ejercicio económico 2012.

2º. Disponer y autorizar un gasto, cifrado en 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nominativa 23100 4820307, expresamente habilitada en el vigente Presupuesto provincial, a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de la Provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), CIF G-12566618, con domicilio social actual en calle Figueroles, 8, bajo, 12006 Castellón de la Plana, reconociéndose la obligación por un importe de 15.000,00 euros, correspondiente al anticipo del importe íntegro de la subvención económica, expresamente previsto en el convenio.

3º. Facultar al Sr. Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones guarden relación con el presente convenio.

INFRAESTRUCTURAS

5. APROBACIÓN GASTOS II PLAN DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DESDE EL 11 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2012

Visto el informe remitido por el Jefe de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, referente al estado de ejecución de las obras y proyectos incluidos en el II Plan de Depuración de Aguas residuales.

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

Resultando que se han efectuado pagos desde el 11 de julio de 2011 hasta el 2 de febrero de 2012 por importe de 627.947’38 euros, según consta en el expresado informe.

Considerando que conforme al Convenio suscrito con la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (Dirección General del Agua) suscrito en fecha 10 de septiembre de 1992 y las addendas al mismo, la Consellería se compromete a hacer efectivo el 60% del coste de las obras.

Por unanimidad se acuerda:

1. Aprobar el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Oficina Técnica D. Siro R. Cabedo Martí, en el que se acredita la realización de gastos por importe de 627.947’38 euros.

2. Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (Dirección General del Agua) el 60% de la cantidad antes citada, según el Convenio anteriormente mencionado.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

6. DACIÓN CUENTA INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LA TORRE DEL REY DE OROPESA DEL MAR.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de Cultura de fecha 7 de febrero de 2012 del escrito presentado por el Ayuntamiento de Oropesa del Mar en fecha 20 de enero de 2012 registro de entrada número 2082 relativo al informe sobre la explotación de la Torre del Rey por parte del Ayuntamiento de Orpesa del Mar durante el segundo semestre de 2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7. DACIÓN CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN OBRA “REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” EN VALLIBONA, PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012.

Dada cuenta del Acta de Recepción remitida por el Ayuntamiento de VALLIBONA correspondiente a la obra “REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, en dicha localidad, incluida en el PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007/2012, y que fue contratada por ese Ayuntamiento, la Junta de Gobierno queda enterada de la citada acta.

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

8. CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE JUVENTUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 7 de febrero de 2012.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de enero de 2012 y certificado de existencia de saldo de crédito disponible en la partida 33705.4800100 del vigente presupuesto, RC número de operación 3772.

Por unanimidad se acuerda:

-Aprobar la convocatoria, bases y presupuesto por las que se rige la concesión de subvenciones a entidades juveniles para la realización de programas de juventud 2012, tal como aparecen redactadas en el expediente.

-Aprobar el presupuesto de la convocatoria que asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 33705.4800100 del vigente presupuesto, nº RC 3772.

-Que se publiquen dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en prensa de la localidad.

DESARROLLO SOSTENIBLE

9. ASIGNACIÓN DE CONTENEDORES ESPECÍFICOS.

Visto el acuerdo entre la Diputación Provincial de Castellón y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización para la recogida selectiva de papel-cartón aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2010.

Visto que esta Diputación gestiona mediante encomienda de gestión la recogida de residuos de diversos municipios de la provincia de Castellón, entre la que se encuentra la recogida selectiva de papel-cartón.

Vista la documentación aportada por la mercantil FOBESA, adjudicataria del servicio en municipios del Alto Mijares relativa a necesidades de contenerización, por unanimidad, se acuerda la distribución de los siguientes contenedores de papel-cartón a las entidades que a continuación se detallan:

- Ayuntamiento de Villahermosa del Río 1
- Ayuntamiento de Zucaina 1

DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

.- DESPACHO EXTRAORDINARIO
No hay asuntos.

.- RUEGOS Y PREGUNTAS
No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, del día al comienzo indicado, expidiéndose la presente acta y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El presidente acctal.	El secretario acctal.
Francisco Martínez Capdevila	Vicente Guillamón Fajardo